



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 24/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.

VISTO:

Las actuaciones FP N° 1/12 "Pedido de catering para encuentro con jueces del fuero CAyT en Facultad de Derecho", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Nota SGPI 173/12, la Secretaría General de Política Institucional peticionó la realización de las gestiones necesarias para contratar un servicio de catering para veinticinco (25) personas, con motivo de la realización del encuentro que se llevará a cabo con jueces del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario el 9 de febrero de 12 a 18,30 hs. en el salón Vélez Sarsfield de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; asimismo, indicó la modalidad de servicio requerido, y las inclusiones consideradas indispensables.

Que, tal como surge de fs. 15, a dicha solicitud resulta procedente dar cumplimiento por el procedimiento previsto por la Resolución AGT N° 53/2009, art. 10 inc. b).

Que a fs. 10/1 se encuentra agregado el presupuesto remitido por Milagritos - Catering Eventos Cristian Hernán Della Villa (CUIT 23-24628047-9), con el detalle del servicio ofrecido y el costo por persona; el que asciende a \$ 125 por persona, es decir, por un valor total final de \$ 3.125.

Que según fs. 14 existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación y a fs. 18/19 se procedió a realizar la afectación preventiva.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, fue delegada en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 7/2012,

EL

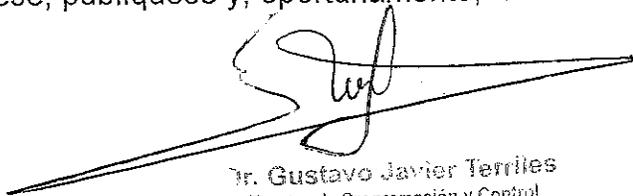
**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar la contratación del servicio de catering para veinticinco (25) personas solicitado por la Secretaría General de Política Institucional, con motivo de la realización del encuentro que se llevará a cabo con jueces del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario el 9 de febrero de 12 a 18,30 hs. en el salón Vélez Sarsfield de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; ello dentro del marco previsto por la Resolución AGT N° 53/2009 y conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Adjudicar la misma a la firma Milagritos - Catering Eventos del Sr. Cristian Hernán Della Villa (CUIT 23-24628047-9) por la suma de pesos Tres Mil Ciento Veinticinco (\$ 3.125).

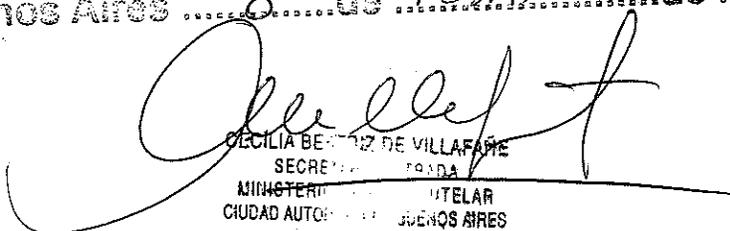
Artículo 3°: Aprobar el pago a del Sr. Cristian Hernán Della Villa (CUIT 23-24628047-9), en su carácter de titular de Milagritos - Catering Eventos, de la suma de pesos Tres Mil Ciento Veinticinco (\$ 3.125) con la conformidad de la prestación del servicio contratado y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Sr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuestario y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires 8 de Febrero de 2012



CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES